

IDENTIFICACIÓN

PAM-LE.6 (83) M

BARRIO

LITORAL ESTE

HOJA

18

PLANEAMIENTO INCORPORADO:

Plan Especial de Reforma Interior LE.1 "San Telmo"

Identificación y Localización

Ordenación

Planeamiento y Gestión

Planeamiento incorporado:

Plan Especial de Reforma Interior LE.1 "San Telmo". Aprobación Definitiva: 29-07-94
 PAM-LE.6 "PERI-LE.1 San Telmo". Aprobación Definitiva: 26-11-99

Gestión Urbanística:

Compensación, Cooperación, Asistemática. Aprobación Definitiva:
 PERI LE.1 San Telmo UA-2. 02-06-97
 PERI LE.1 San Telmo UA-3. 19-12-95

Convenio Urbanístico:

Plan Especial de Infraestructuras Básicas:

CONDICIONES PGOU 97

Las condiciones aprobadas en el PAM-LE.6 "PERI-LE.1 San Telmo" Aprobación Definitiva: 26-11-99 fueron:

1.- Ordenanza de aplicación: UAS-1, CJ-2, CJ-4, CTP-1 y CTP-2 (PR)

2.- Cesiones:

Verde/Deportivo:	16.324'00 m ² s
PV:	1.050'00 m ² s
Viario	6.079'00 m ² s
AM:	Según UE

3.- Se mantienen las determinaciones del P.E.R.I. San Telmo, excepto en el ámbito de la UA-U.4, que necesitan revisión, considerándose indicativa las determinaciones del Plan, hasta tanto no se estudie y se tramite dicha modificación de elementos en el ámbito de la UA-U.4.

4.- Requiere modificación de elementos en el ámbito de la UA-U.4.

5.- Las zonas verdes privadas no generarán aprovechamiento lucrativo a su titular por considerarse afectado su volumen.

6.- Afección Arqueológica del yacimiento nº 10 Poblado de San Telmo.

CONDICIONES DE LA REVISIÓN DEL PGOU

1.- Se delimita el ED-LE.8 que incorpora la conexión rodada entre calles Jarama y Vicente Espinel.

2.- Se delimita SLV-LE.21 Solano, para incorporarlo previsto como Pasaje en la Travesía Solano.

3.- No se requerirá modificación del planeamiento de desarrollo.

DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	64.455,00 m ² s	Ie m²/m²s:	0,47
EDIFICABILIDAD TOTAL:	30.293,85 m ² t	Uso Global:	Residencial
APROV. MEDIO:	0,47 m ² t/m ² s	C.P.H.:	
APROV. SUBJETIVO:	m ² t	Excesos:	



Ordenación Pormenorizada Completa

